

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley General de Desarrollo Social	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
20 de enero de 2004	15 de enero de 2026
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal	Social
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Departamento de Programas Sociales	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Municipio de Atlacomulco	Autoridades municipales y beneficiarios de programas sociales, así como población en situación de pobreza o vulnerabilidad.
Índice de la Regulación	
No Aplica	
Objetivo de la Regulación	
<p>La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:</p> <p>I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; Fracción reformada DOF 15-01-2026</p> <p>II. Señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social;</p> <p>III. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal;</p> <p>IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;</p> <p>V. Fomentar el sector social de la economía;</p> <p>VI. Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;</p> <p>VII. Determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia;</p> <p>VIII. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, y</p> <p>IX. Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social.</p>	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículos 4º, 25, 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	

No aplica
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación
No aplica
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias
No aplica
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación
No aplica
Palabras clave para identificar la Regulación
<ul style="list-style-type: none">• Política social.• Inclusión social.• Marginación.• Derechos sociales.• Combate a la pobreza.• Participación social.• Transparencia de programas sociales.• Padrón de beneficiarios.
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?
No aplica
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf